

Perivida en l.º de Mayo de 1781

MUY Señores míos: Por la Escribania de Camara, y de Gobierno del Supremo Consejo se me ha comunicado la Real Resolucion del tenor siguiente.

EL Rey, Dios le guarde, á consulta del Consejo se ha servido aprobar entre otras cosas los Estatutos formados por la Sociedad Economica de Madrid con presencia de los propuestos por la Junta de Caridad de esa Ciudad de Murcia para el gobierno de la Casa de Misericordia de ella.

„ Para minorar en lo posible el numero de Pobres que hayan de recogerse en dicha Casa de Misericordia, ha resuelto asimismo S. M. y el Consejo se haga recoleccion continua de Vagos en esa Ciudad, y su Territorio conforme á la Ordenanza de Levas. Y á fin de que V. S. se halle enterado de este particular para su cumplimiento, y que al propio efecto lo comuniqué á las Justicias de ese Territorio se lo participo de orden del Consejo; y del recibo de esta me dará V. S. aviso para ponerlo en su superior noticia. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1781. = D. Antonio Martinez Salazar. = Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

Y para que tenga cumplido efecto lo que el Consejo manda se la comunico á V. para que me

